

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA) EN LAS CUATRO ESPECIALIDADES (SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA MÉDICA DE LA SALUD) PARA EL GRUPO TERSA (TERSA, SIRESA Y SEMESA), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE871.

LOTE 2: Servicio de prevención ajeno para gestionar la vigilancia de la salud en el trabajo para el grupo TERSA.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de prevención ajeno (SPA) en las cuatro especialidades (seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada y vigilancia médica de la salud) para el grupo TERSA (lote 2).

Antecedentes.

Primero. En fecha 29 de noviembre de 2023, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A., y VITALY HEALTH SERVICES, S.L. (PREVING CONSULTORES, S.L.U.) firmaron el contrato de servicio de prevención ajeno (SPA) en las cuatro especialidades (seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada y vigilancia médica de la salud) para el grupo TERSA (Lote 2); por un plazo de 1 año, el cual se inició el 4 de diciembre de 2023 y expiró el 3 de diciembre de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Tercero. En fecha 4 de diciembre de 2024, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE871 LOTE 2, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga a la empresa VITALY HEALTH SERVICES, S.L. (PREVING CONSULTORES, S.L.U.), con CIF B-06290241, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 4 de diciembre de 2025 hasta el próximo 3 de diciembre de 2026, por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (55.500,00) en base a los precios unitarios ofertados.**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en fecha de firma electrónica del presente documento.

